

LA PROPUESTA INTERRELIGIOSA DE LA DECLARACIÓN “*NOSTRA AETATE*”

CARDINAL FERNANDO SEBASTIÁN AGUILAR

Algunos datos históricos

La Declaración *Nostra Aetate* fue aprobada por el Concilio Vaticano II el 28 de octubre de 1965 después de un largo recorrido lleno de dificultades. Su primer origen fue el encargo que hizo San Juan XXIII al Cardenal Bea, ya en 1962, pidiéndole que preparara un texto sobre las relaciones de la Iglesia con los judíos.

En 1960 el Papa había recibido a Jules Isaac, autor del libro *Jesús e Israel*, quien, junto con Maritain, había promovido la Conferencia de Seelisberg, punto de arranque de una intensa labor contra el antijudaísmo difundido en la cultura cristiana y católica. En esta visita Isaac entregó al Papa Juan un amplio documento titulado “De la necesidad de reformar la enseñanza de la Iglesia católica sobre los judíos”.

Antes de los horrores provocados por el Nazismo, en 1926, había nacido la Sociedad *Amigos de Israel*, a la que se adhirieron 19 Cardenales, entre ellos Merry del Val, 300 Obispos y más de 3000 presbíteros. Uno de sus objetivos era suprimir las alusiones antijudías de la liturgia católica. En 1959 el Papa mandó suprimir las palabras “pro perfidis judeis” de las plegarias litúrgicas. El primer borrador preparado por el Cardenal Bea hablaba solamente de la relación de la Iglesia católica con los judíos. Este primer texto no llegó a ser presentado en el aula. Fue eliminado por la Comisión Central como “superfluo”

Ese mismo texto, un poco ampliado, fue presentado en el Aula el 8 de noviembre de 1963 como capítulo tercero del documento sobre Ecumenismo. Pero no llegó a ser examinado ni discutido. Los Padres examinaron solamente los dos primeros capítulos, dejando aparte el capítulo 3º dedicado a las religiones no cristianas, y el 4º que estaba dedicado a la libertad religiosa. Dos textos innovadores que luego iban a alcanzar especial importancia en el legado del Vaticano II.

La cuestión fue discutida en el Aula por primera vez el 30 de septiembre de 1964. Se trataba de un texto autónomo, con categoría de Declaración. Esta tercera redacción contenía ya una alusión a los musulmanes. Los Obispos de Oriente Medio y de algunos países donde los cristianos convivían con

musulmanes habían insistido en la necesidad de tratar también las relaciones de la Iglesia con los musulmanes si es que se quería hablar de los judíos. En noviembre de 1964 se presentó en el Aula un cuarto texto en el cual se hablaba de la relación de la Iglesia con las religiones no cristianas, judíos, musulmanes, hindúes y budistas. El 11 de octubre de 1965 los Padres conciliares recibieron un quinto texto, presentado como Declaración autónoma, en el que consideraba en general las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas. Es el texto que con algunas correcciones y ampliaciones fue aprobado solemne y definitivamente el día 28 de octubre de 1965.¹

Tenemos así un texto breve, es el documento más corto de todos los aprobados por el Concilio, que recorrió todas las sesiones del Concilio, y que a pesar de su brevedad, junto con la Declaración sobre libertad religiosa, ha llegado a ser para muchos como un símbolo y un testimonio del nuevo estilo pastoral de la Iglesia impulsado por el Concilio Vaticano II.

A primera vista no se trata de un documento doctrinal, sino más bien de un documento de orden práctico, es una declaración de actitudes más que una exposición doctrinal. Pero ya se sabe que detrás de los textos de naturaleza pastoral hay siempre unos principios doctrinales. Una lectura reposada de la Declaración conciliar deja ver que detrás de este texto hay un verdadero respaldo doctrinal y una certera previsión de las exigencias de la evangelización en las nuevas condiciones de convivencia universalizada que se estaban abriendo camino en el mundo.

Oportunidad de la declaración

En la introducción del documento el Concilio da la razón de esta Declaración. Estamos entrando en un mundo unificado en el que los fieles conviven habitualmente con los creyentes de otras religiones. Es preciso que las Iglesias y los mismos fieles convivan pacíficamente con ellos y sean capaces de colaborar positivamente con personas e instituciones de otras religiones a favor de los necesitados y de la paz del mundo.

En el contexto de la memoria del Holocausto, el documento conciliar tenía una clara intención rectificadora y reparadora. La conciencia cristiana no podía seguir manteniendo una visión culpabilizadora del pueblo judío. Por otra parte un cambio de actitudes respecto del pueblo judío obligaba a clarificar también las relaciones de la Iglesia con los musulmanes para mantenerse por encima del conflicto árabe israelí. Así, casi sin proponérselo,

¹ Piero Stefani, *Chiesa, ebraismo e altre religioni. Commento alla "Nostra Aetate"* Messaggero, Padova, 1998.

llegó el Concilio a plantear en su conjunto el problema pastoral y teológico de las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas en general.

Ahora vemos con claridad que se trataba de una ampliación lógica y necesaria. Esta revisión de actitudes era un paso indispensable para abrir el camino a una actitud evangelizadora. *Lumen Gentium*, *Ad Gentes* y *Gaudium et Spes*, necesitaban el complemento de un documento práctico que impulsara a los cristianos a revisar sus actitudes respecto de los fieles de otras religiones. Los hombres que queremos evangelizar tienen sus convicciones y es preciso saber comprender y valorar justamente estas creencias para superar malentendidos, eliminar tensiones y conseguir un acercamiento de comprensión y benevolencia, del todo necesario para poder desarrollar un diálogo evangelizador.²

Hoy, cuando la convivencia directa de los cristianos con judíos, musulmanes y hombres de todas las religiones, es una realidad cotidiana en nuestros países, no podemos menos de admirar y agradecer la clarividencia de aquellos hombres que, a pesar de todos los riesgos y dificultades, fueron capaces de percibir y obedecer las inspiraciones del Espíritu Santo. No es posible hablar de evangelización sin pensar en el anuncio del Cristianismo a los millones de judíos, musulmanes, asiáticos y africanos que viven con nosotros. En la hora presente debemos situarnos en la tradición doctrinal y evangelizadora de San Gregorio Damasceno, Gregorio Palamas, San Francisco de Asís, Raimundo Lulio y Nicolás de Cusa.

En agosto de 1964 Pablo VI publicó su encíclica *Ecclesiam Suam* en la que reconoce y propone el diálogo como el método pastoral de los nuevos tiempos. Con una clara conciencia de la importancia del asunto abordado por el Concilio en nuestra Declaración, Pablo VI creó el Secretariado para las Religiones no Cristianas, que San Juan Pablo II transformó en el Consejo Pontificio para el Diálogo con las Religiones no Cristianas. En 1974, siendo Presidente el Cardenal Willebrands, este Consejo publicó las “*Orientaciones y Sugerencias para la aplicación de la ‘Nostra Aetate’*”, con una serie de sugerencias que tienen todavía plena vigencia.

Diversos sentidos de la cuestión

Antes de entrar en el análisis del texto conciliar, conviene precisar bien el objeto de nuestras consideraciones. Al hablar de religiones no cristianas podemos referirnos a varias cosas diferentes. La religión es, en primer lugar,

² Paolo Gamberini, S.I., *Identità cristiana ed ethos dialogico, 50 anni dopo “Nostra Aetate”*, en *Rassegna di Teologia*, 2006, pp. 885-905

una virtud que tiene por objeto el culto debido a Dios como Creador y Salvador de todos los hombres. Así es como la entiende Sto. Tomas en la q. 81 de la II-IIae. La religión, así entendida, es una virtud moral, por la que damos a Dios el culto que le es debido como Primer Principio Creador y Providente de todo lo existente y en particular de nuestra vida personal y colectiva. Por esta virtud damos a Dios el honor que le es debido. La religión es adoración, obediencia. Coincide realmente con lo que es la santidad, se distingue de ella solo con distinción de razón (art. 8).

Fiel a su esquema aristotélico, Sto. Tomás discute con San Agustín quien identifica prácticamente la religión con las virtudes teologales. Según Sto. Tomas la religión no es virtud teologal porque no tiene a Dios como objeto sino como fin (art. 4). La religión impera el acto de las virtudes teologales, pero no se confunde con ellas. Hoy, siguiendo las enseñanzas de la Escritura, tendríamos que ponernos de parte de san Agustín, reconociendo que la verdadera religión, es decir el verdadero culto que tenemos que dar a Dios, es precisamente la fe, y con ellas, el amor y la esperanza.

En la *Suma Contra los Gentiles*, cap. 119, el fundamento de la religión es la religación, la dependencia que tenemos de Dios como Principio de nuestro ser. A Dios le damos un culto integral, espiritual y corporal, interno y externo. Adoramos a Dios, “corde, verbo et opere”, dice nuestro Santo en el cap. 120.

Al hablar de religión podemos hablar también de aquella creación cultural mediante la cual un determinado grupo humano expresa su culto a Dios, manifiesta y ejercita su religión interior. Así hablamos de la religión católica o de la religión musulmana refiriéndonos a todos aquellos ritos, símbolos, oraciones y costumbres mediante los cuales cada grupo ofrece su culto a Dios. En el caso de las religiones no cristianas se trata de creaciones humanas y culturales de especial valor, que rigen y configuran las culturas y los modos de vida de los pueblos respectivos.

En la religión cristiana, muchos de sus elementos tienen también un origen humano, contingente y mudable, pero existe un núcleo que proviene directamente de Jesucristo, que la Iglesia considera como de origen divino y vinculante, por ejemplo la profesión de fe, los sacramentos, el Padre nuestro.

Una y otra realidad, la religión como virtud subjetiva y la religión como creación institucional y cultural, no son independientes sino que se relacionan entre sí y dependen una de otra. La religión en sentido subjetivo dirige las manifestaciones del culto y se expresa en ellas, y éstas a su vez alimentan, configuran y promueven el ejercicio de la adoración subjetiva a Dios.

Los principios doctrinales

La Declaración conciliar fue combatida por muchos Padres conciliares como incompatible con el carácter absoluto de la religión cristiana, pero fue abriéndose camino hasta ser ampliamente aceptada y aprobada, a medida que se fue comprendiendo que estaba respaldada por unos principios fundamentales de la fe católica y movida por una legítima y urgente preocupación misionera.

El texto aprobado comienza afirmando la unidad y la universalidad del plan salvador de Dios. Dios quiere salvar a los hombres por medio de su Hijo Jesucristo. Y este plan salvador de la Providencia divina abarca a todos los hombres, de todos los lugares y de todos los tiempos. De esta afirmación general se desprenden todas las demás afirmaciones doctrinales que la Declaración recoge en su n.2; Se trata de unas afirmaciones muy generales que el texto conciliar enumera como justificación de sus recomendaciones prácticas.

En su sencillez estas afirmaciones son sumamente importantes y de gran alcance pastoral. Los hombres tienen una cierta, percepción del misterio original, de “aquella fuerza misteriosa”, dice el texto, que está presente en los acontecimientos del mundo y en la vida humana. No habla expresamente de Creación ni de Providencia salvífica. El texto comienza por las religiones más alejadas del Cristianismo y por eso alude únicamente a los fundamentos más generales de la experiencia religiosa. Esta percepción genérica de una fuerza superior y misteriosa hace surgir en el hombre un cierto “sentido religioso” que penetra toda la vida humana.

De la percepción confusa de la trascendencia surgen para el hombre muchas preguntas sobre su origen, su ser y su destino. Las religiones tratan de responder a los enigmas y a las cuestiones que se levantan en el corazón humano a partir de estas percepción primaria y universal. Estas afirmaciones de la Declaración se apoyan en las enseñanzas de otros documentos conciliares más amplios y de mayor rango. Así, en el cap. II de *Lumen Gentium*, se dice que:

- Dios es Creador y Padre de todos los hombres;
- Dios quiere eficazmente la salvación de todos los hombres y da a todos los medios suficientes para alcanzar la salvación (I Tm 2,4; Hch 17, 25-28).
- Es grato a Dios el hombre que le teme y practica la justicia, (Hch 10, 35).
- El Pueblo de Dios es único y universal
- Todos los hombres y todos los pueblos están invitados y llamados a formar parte del Pueblo de Dios, (n. 13).

- Todos los pueblos están llamados a la misma vida en Cristo y a la misma salvación.
- El Pueblo de Dios está abierto a las aportaciones culturales y religiosas de todos los pueblos que vengan a la fe en Jesucristo y se enriquece con todas las aportaciones espirituales compatibles con esta fe.
- Los que no han recibido el evangelio, están también ordenados a formar parte del Pueblo de Dios (n. 16).

El Catecismo de la Iglesia Católica recoge esta misma doctrina al tratar de la catolicidad de la Iglesia (nn. 839-845).

Nueva visión teológica y nueva actitud pastoral

Estos principios eran conocidos y ampliamente aceptados, pero alcanzaron más claridad y más fuerza, y comenzaron a sugerir una nueva actitud pastoral en virtud de la clarificación de las relaciones entre Naturaleza y Gracia, Natural y Sobrenatural. Una vez más nos encontramos con la genialidad del P. De Lubac en el origen del Concilio Vaticano II y de un importante cambio pastoral en las actitudes de la Iglesia.

La unidad del orden de la salvación centrado en Jesucristo es una verdad determinante en esta cuestión. Si tenemos en cuenta que hay un solo orden de salvación centrado en Cristo, en quien y para quien fueron creadas todas las cosas (Ef 1, 3-4; Col 1, 16-19), y que este ordenamiento es real y operante por la gracia de Dios en todas aquellas acciones de los hombres hechas con buena voluntad según la propia conciencia, tenemos que concluir que en las religiones no cristianas, y en la vivencia subjetiva de los hombres religiosos, Dios suscita por su gracia un ordenamiento real a Cristo y a la religiosidad recibida de El y vivida en comunión con El.

El Concilio reconoce que en las religiones no cristianas, entendidas tanto en sentido objetivo como subjetivo, hay elementos positivos, procedentes de Cristo y ordenados a El, por quien pueden y deben ser iluminados, purificados y consumados los hombres que las profesan y viven en ellas con recta conciencia. Aun en la ignorancia de Cristo, los hombres actúan como seres ordenados a El y guiados hacia El por la gracia de Dios. Estos elementos verdaderos, arraigados en la naturaleza humana y promovidos por la gracia de Dios, tienen que ser reconocidos como una verdadera “preparación evangélica”, como una pedagogía divina mediante la cual, con mayor o menos cercanía y perfección, los hombres son conducidos por la providencia divina, ayudados por la gracia de Dios, hacia el encuentro y reconocimiento de Cristo como Salvador de todos los hombres y de todo lo humano. Estos mismos elementos merecen todo el respeto de los cristia-

nos y hacen posible la comunicación y la colaboración de los cristianos con todos los hombres religiosos y de buena voluntad por encima de cuantas diferencias históricas y culturales puedan existir.

A la luz de esta visión inclusiva, no excluyente, la Declaración enumera los elementos positivos y verdaderos que puede haber en cada religión desde el punto de vista cristiano. Los judíos son descendientes de la fe de Abrahán y depositarios de unas promesas irrevocables por parte de Dios. De ellos, de la religión mosaica salió Jesucristo que no vino a abolir la Ley sino a perfeccionarla. Toda la cuestión de las relaciones entre la Nueva y la Antigua Alianza, entre el Nuevo y el Antiguo Testamento, está aquí presente. Jesús no niega a Abrahán, ni a Moisés, ni a los Profetas, sino que da cumplimiento en su Vida, Muerte y Resurrección a las promesas de Dios y a la respuesta de fe del Pueblo escogido. En él se cumple la verdad del Reino de Dios, prometido y esperado, realizado y ofrecido a todos los hombres y a todos los pueblos.

En una situación no igual pero sí parecida, análoga, están los musulmanes que se consideran descendientes del Patriarca Abrahán, que creen en un solo Dios, Creador, Providente, Clemente y Misericordioso, Juez y Salvador de todos los hombres. Ellos oran a este Dios de Abrahán, que es también el Dios de Jesús, y le honran con ayunos y limosnas. Creen en El y esperan la salvación eterna por su misericordia.

La Declaración conciliar habla también de los budistas y de los hindúes que reconocen de alguna manera la existencia de un Ser supremo y buscan entre sombras la autenticidad y la salvación del ser humano, por encima de las propias debilidades y de las vicisitudes de la contingencia. Más allá de los mitos y de las diferentes expresiones y aspiraciones de sus seguidores, la Iglesia reconoce la existencia de una percepción del Ser misterioso que dirige la marcha de las cosas y que inspira en ellos verdaderos sentimientos religiosos y justos. Algo semejante ocurre con todas las religiones que existen en la tierra. A partir de esta experiencia fundamental, los hombres han construido diversas explicaciones e instituciones, mediante las cuales intentan alcanzar los bienes divinos que desean y reclaman desde lo más hondo de su corazón.

La Iglesia reconoce que en todas estas religiones puede haber y hay de hecho elementos verdaderos y buenos, verdaderas semillas del Verbo de Dios y dones del Espíritu, que preparan a los hombres que los profesan de buena voluntad para recibir el conocimiento de Cristo y creer en El como Verdad definitiva y Salvador de todos los hombres. Estos elementos son verdaderos dones de Dios, preparación objetiva y subjetiva para la fe en Cristo y por tanto una verdadera ayuda para su misión evangelizadora.

En consecuencia, la Iglesia no rechaza ni niega el valor de estos elementos positivos que conducen hacia el reconocimiento del Evangelio de la salvación y son por tanto compatibles con la profesión de la fe cristiana. No solamente no los rechaza sino que los respeta y los valora como verdaderos caminos hacia el encuentro con Cristo. Podemos ser más concretos y enumerar algunos de estos elementos positivos:

- la fe en un Dios trascendente, personal, creador y providente, juez y salvador;
- el reconocimiento del mundo y de todos los hombres como criaturas de Dios;
- la oración;
- el amor por la justicia, el reconocimiento de la dignidad y de la igualdad de todos los hombres;
- el rechazo de la idolatría y de todo pecado.

La Declaración conciliar fundamenta en estos elementos la posibilidad de un acercamiento y de un diálogo evangelizador de la Iglesia con todas las religiones. Esperamos que un diálogo paciente y perseverante puede deshacer malentendidos, iluminar las realidades presentes y despertar el interés hacia la religión de Jesús viéndola no como negación de lo que se tiene sino como purificación y consumación de lo que se está viviendo.

No se trata de negar el carácter absoluto y universal del cristianismo, ni de equipararlo con las demás religiones, sino de presentarla no como la negación de lo que hay en ellas, sino como la purificación y consumación de todo lo que Dios ha puesto de verdadero en cada una de ellas.

Ejemplo de esta experiencia lo tenemos en Edith Stein, Santa Benedicta de la Cruz, quien decía que había comenzado a vivir la fe de Moisés cuando se convirtió al Cristianismo. Tenemos que lograr que Judíos y musulmanes, como cualquier otro hombre religioso, vean la conversión al Cristianismo no como la negación sino como un paso adelante de su fe y de su piedad. Jesucristo es la consumación de todo lo humano. Cuando uno se entrega a Jesús no se niega nada, ni se pierde nada de lo que es verdadero y bueno. El es y en El está la liberación, la purificación y la consumación de todo lo humano.

Decreto “Ad Gentes” y Constitución “Gaudium et Spes”

En estos dos documentos conciliares también se hace referencia a las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas y con las personas que profesan otras religiones o no profesan ninguna. En el Decreto “*Ad Gentes*” se hace alusión a la doctrina de S. Justino y de San Ireneo, según

la cual las realidades precristianas estaban ordenadas a Jesucristo y podían ser consideradas como “preparación pedagógica hacia el verdadero Dios”, o “preparación evangélica” (n. 3). El texto conciliar valora las religiones no cristianas como una fe religiosa en sentido amplio, que se hace fe religiosa en “sentido pleno” cuando hace suya la fe de Cristo. “Cuanto de verdad y de gracia se encontraba ya entre las naciones, como por una cuasi presencia secreta de Dios, (la predicación misionera) lo libera de contagios malignos y lo restituye a su Autor, Cristo, el cual derriba el imperio del diablo y aleja la multiforme maldad de los pecados. Así, pues, cuanto de bueno se halla sembrado en el corazón y en la mente de los hombres (religión subjetiva) o en los ritos y culturas propias de los pueblos (religión en sentido objetivo), no solamente no perece, sino que es purificado, elevado y consumado para gloria de Dios, confusión del demonio y felicidad del hombre”. (n. 9). En este lugar el texto conciliar cita a San Agustín en el *De Civitate Dei*.

Como consecuencia de esta doctrina, el Concilio pide que las Iglesias jóvenes conserven aquellas tradiciones de los pueblos que sean compatibles con la fe cristiana (n. 22); y que los misioneros aprendan y respeten las lenguas y las costumbres donde vayan a evangelizar y anunciar el evangelio de Jesucristo (n. 26).

Actitud ante los ateos

Aunque nuestra Declaración no se ocupe del ateísmo, por afinidad ponemos en relación con ella lo que el Concilio dice acerca del ateísmo y de los ateos. Hablando de religiones no podemos dejar de hablar también del ateísmo, que es la actitud más extendida en occidente en relación con la divinidad. El ateísmo es uno de los fenómenos más graves de nuestro tiempo (n. 19). Si las personas que se manifiestan expresamente ateas y contrarias a la existencia de Dios son relativamente escasas, en cambio lo que podríamos llamar el ateísmo negativo, la indiferencia y el desinterés ante las cuestiones religiosas es hoy por desgracia la postura más extendida entre nosotros.

El Concilio expone la multitud de formas que puede tener el ateísmo actual y las diferentes causas que inducen al hombre a negar la existencia de Dios. Reconoce que los cristianos podemos tener no poca responsabilidad en la expansión del ateísmo, por haber sido negligentes en el anuncio del evangelio, o por haberlo expuesto de forma deficiente o por los malos ejemplos que hemos dado con nuestra mala conducta con la que “hemos velado más que revelado el verdadero rostro de Dios y de la religión” (n. 19).

La Constitución *Gaudium et Spes* aplica con cautela la doctrina de la LG al caso de los ateos, en concreto a las personas que buscan sinceramente el sentido de su vida. Los hombres no creyentes, mediante el amor a la verdad y la fidelidad a su conciencia, son conducidos misericordiosamente por la gracia de Dios hacia la verdadera sabiduría y la salvación eterna (n. 16). El hombre que libremente es fiel a su conciencia, buscando la verdad, haciendo el bien y evitando el mal, se orienta hacia su fin y alcanza su dignidad de imagen de Dios. La amenaza de la muerte y el amor a la vida preparan al hombre para acoger con gozo y gratitud el anuncio de la salvación eterna (n. 18). En este camino el hombre necesita la ayuda de la gracia de Dios (n. 17).

La postura de la Iglesia ante el ateísmo es más reservada que con las religiones no cristianas. El ateísmo supone un rechazo de la voz de la conciencia que mueve al hombre a buscar la verdad y a procurar siempre el bien. “Quienes voluntariamente pretenden apartar de su conciencia a Dios y soslayar las cuestiones religiosas, desoyen el dictamen de su conciencia y por tanto no carecen de culpa” (n. 19). Cabe también el error invencible y por tanto no culpable que lleve a la persona a conclusiones falsas y a posturas equivocadas (n. 16). Queda abierta la cuestión cada día más apremiante acerca de la posibilidad de un ateísmo inculpable en nuestra sociedad y en nuestro tiempo.

La Constitución *Lumen Gentium*, en su capítulo II reconoce expresamente que quienes ignoran sin culpa el evangelio y buscan no obstante a Dios con un corazón sincero y se esfuerzan bajo el influjo de la gracia en cumplir con obras su voluntad, conocida mediante el juicio de su conciencia, pueden conseguir la salvación eterna. “Pues la Providencia divina no niega su auxilio a quienes sin culpa no han llegado a un conocimiento expreso de Dios y se esfuerzan por llevar una vida recta no sin la ayuda de la gracia de Dios”. Todo lo bueno que hay en estas personas la Iglesia lo considera como una preparación para el evangelio concedida por Dios para que al fin alcancen la vida y la salvación (LG n. 16). Obras normales de la existencia humana, como el trabajo, la fidelidad familiar, actuaciones de ayuda o de misericordia con el prójimo necesitado, pueden ser en el plan de Dios verdaderos pasos hacia la salvación eterna.

Esta doctrina es consecuencia del reconocimiento de Jesucristo como Salvador universal, El se ha unido a todos los hombres por su encarnación, como Cabeza real de la humanidad, atrae a los hombres hacia Dios de manera invisible y hace de la Iglesia el signo visible de la salvación universal (LG n. 48; GS, nn. 22.45). Pablo VI en *Evangelii Nuntiandi* confirmaba la

enseñanza de NA: «Ellas [las religiones no cristianas] llevan en sí el eco de milenios de búsqueda de Dios, búsqueda incompleta pero realizada muchas veces con sinceridad y rectitud de corazón. Poseen un patrimonio impresionante de textos profundamente religiosos. Han enseñado a generaciones de personas a rezar. Están todas sembradas de innumerables “gérmenes del Verbo” y pueden constituir una auténtica “preparación evangélica”» (n. 53). Esta es también la enseñanza de Juan Pablo II en *Redemptoris Missio*, n. 6.

Como consecuencia de esta doctrina podemos decir que existe un terreno común en el cual cristianos y ateos podemos encontrar las bases de un diálogo sincero y fructuoso, como es la búsqueda de la verdad del hombre en el conjunto de su vida personal y comunitaria, a lo largo de la historia. Estos elementos comunes de humanidad, cuando hay buena voluntad, favorecen la colaboración en la búsqueda de la verdad y en el ejercicio de la justicia a favor del bien común. Estos pueden ser para muchos hombres los ocultos caminos de la gracia y de la salvación de Dios.

La urgencia de la misión

Esta mentalidad inclusiva y universalista no debe debilitar el impulso misionero de la Iglesia, sino que más bien lo alimenta y lo renueva sin cesar. Cristo es el salvador universal, los hombres de todas las razas y de todos los pueblos están creados por Dios a su imagen y semejanza y están llamados a su alcanzar su plenitud en la comunión con Dios alcanzada mediante la fe en Cristo y la participación en su muerte y en su resurrección. La gracia de Dios actúa en su corazón, el Espíritu Santo habita y actúa en ellos para preparar la aceptación de la Palabra de Dios y la fe en su Salvador y Redentor. Todos ellos necesitan nuestra ayuda.

Esta misteriosa realidad sobrenatural tiene que ser conocida y aceptada libremente por cada hombre para que dé sus frutos en la purificación y santificación de la vida humana, personal y comunitaria, y para que despliegue su acción sanante y creadora de una cultura libre de errores y del todo proporcionada al bien del hombre. Sólo entonces Dios será glorificado, su nombre será santificado y se cumplirá su voluntad salvadora en la tierra como en el Cielo.

El amor de Dios, de Jesucristo y de los hermanos tiene que movernos a anunciar a todos los hombres este misterio de la voluntad salvadora de Dios que es también el misterio de su propia humanidad, de su vida personal y de toda la historia humana. La Declaración *Nostra Aetate* recoge y propone esta doctrina como el mayor aliciente para el resurgimiento de la acción misionera de la Iglesia. La Iglesia “tiene obligación de anunciar a Cristo

que es “el camino, la verdad y la vida” (Jn 14, 6) en quien los hombres encuentran la plenitud de la vida religiosa y en quien Dios reconcilió consigo todas las cosas”. Quiere que el evangelio sea anunciado a los hombres de otras religiones, mediante el diálogo, acompañado del ejemplo de una vida santa, sabiendo reconocer, guardar y promover los bienes espirituales, morales y culturales que en ellos existan (NA, n. 2). Esta es la actitud de Pablo ante la gran apostasía de su pueblo que él vive y expone con auténtico dramatismo (Rom 10-11).

Discusiones teológicas posteriores

La doctrina conciliar sobre las religiones no cristianas reavivó el debate sobre otras cuestiones estrechamente relacionadas con ella. La valoración positiva de las religiones no cristianas como posibles caminos convergentes de salvación, ponía en cuestión algunas interpretaciones del principio tradicional que afirma que “fuera de la Iglesia no hay salvación”.

Al mismo tiempo algunos teólogos, especialmente sensibilizados en estas cuestiones por sus circunstancias de vida, se preguntaban hasta dónde podían llegar los elementos sobrenaturales y la virtud salvadora de las religiones no cristianas. Fueron especialmente los teólogos de la India quienes se preguntaban si en las religiones no cristianas podía haber una verdadera revelación y una acción salvadora de Dios que no estuviera centrada en Jesucristo.

Aparece así una mentalidad que valora las religiones no cristianas como verdaderas encarnaciones del Verbo de Dios, paralelas y complementarias con la encarnación del Verbo en Jesús, manteniendo la existencia de un orden de salvación teocéntrico pero ya no cristocéntrico.³ En esta mentalidad las diversas tradiciones religiosas, cristianas y no cristianas, serían todas ellas parciales y complementarias, dentro de un orden de salvación universal promovido por el único Dios verdadero. En esta misma postura se manifestaron algunos autores como Hick, Race, Knitter.

Estas teorías han sido rechazadas repetidamente por la Iglesia católica. El Papa Juan Pablo II, en su encíclica *Redemptoris Missio* (7 de diciembre de 1990) recoge la doctrina conciliar sobre el valor de las religiones no cristianas como preparación para la aceptación de Jesucristo como Salvador universal, reconoce la conveniencia y aun la necesidad del diálogo

³ *Décimo tercera reunión anual de la Asociación teológica india 1989, Hacia una teología cristiana india del pluralismo religioso.*

interreligioso, pero advierte también de los posibles excesos incompatibles con la eminencia y la universalidad de Cristo como Salvador universal (nn. 6.55ss). Casi contemporáneo de la Encíclica es el documento *Diálogo y Anuncio*, de junio de 1990, publicado simultáneamente por el Consejo Pontificio para el Diálogo Interreligioso y la Congregación para la evangelización de los pueblos. La Comisión Teológica Internacional publicó en 1997 en documento con título de *El Cristianismo y las religiones*, en el que reafirma la doctrina del Concilio y rechaza esta forma de pensar como contraria a la Primacía y la Soberanía de Cristo como Salvador universal.

Todos los documentos de la Iglesia coinciden en rechazar una doctrina que niega de hecho la centralidad y la universalidad de Jesucristo, cuestiona por tanto la verdad de la Encarnación del Hijo de Dios en Jesucristo y debilita decisivamente las razones para la misión. Así lo manifestaba el Papa Juan Pablo II en una carta dirigida a los Obispos de la India de 23 de junio de 1990: «Sigue en pie su deber y su determinación de proclamar sin titubeos a Jesucristo, que es “el camino, la verdad y la vida” [...]. El hecho de que los seguidores de otras religiones puedan recibir la gracia de Dios y ser salvados por Cristo independientemente de los medios ordinarios que él ha establecido, no quita la llamada a la fe y al bautismo que Dios quiere para todos los pueblos».

Posteriormente, el 23 de junio del año 2000, el documento de la Congregación para la Doctrina de la Fe, *Dominus Iesus*, volvió a exponer ampliamente la doctrina conciliar excluyendo las posturas de algunos autores que comprometían la verdad de la Encarnación del Verbo en Jesucristo, su unicidad y universalidad como salvador de la humanidad y las razones de la misión universal de la Iglesia.⁴

Algunas sugerencias de actualidad

1. Actualidad de la perspectiva inclusiva. Es curioso notar como esta actitud reaparece cuando la Iglesia se plantea seriamente una acción evangelizadora. Así ocurrió en varios momentos de la historia de la Iglesia. En la pasada asamblea extraordinaria del Sínodo de los Obispos, los Padres sinodales pidieron también una actitud inclusiva ante las formas defectuosas de relación entre hombre y mujer, que no son equiparables con el matrimonio sacramental, pero que sí pueden tener elementos

⁴ José Morales, *Teología de las religiones*. Rialp, Madrid, 2001. Faustino Teixeira, *Teologia das religioes. Uma visoa panorámica*. Pia Sociedade Filhas de sao Paolo. Sao Paolo, 2004

positivos ordenados por Dios hacia la salvación, de modo que estas relaciones imperfectas puedan ser valoradas como una verdadera preparación para el matrimonio cristiano y sacramental (Relación final n. 24.25).

2. Esta actitud inclusiva no está todavía suficientemente aceptada en la Iglesia como se vio en esta misma Asamblea Sinodal y se manifiesta en algunos escritos contrarios a la postura pastoral del Sínodo. Es, sin embargo, indispensable para poder desarrollar con éxito una labor misionera y evangelizadora en este tiempo y en estos lugares. El hombre contemporáneo es muy celoso de su libertad y no acepta la presión del miedo como instrumento de conversión. No es fácil aceptar una propuesta que comienza por desautorizar lo que estamos haciendo. Nuestros interlocutores necesitan descubrir el evangelio de la salvación como verdadero camino de realización y plenitud, en una actitud acogedora y potenciadora de todo lo positivo que puede haber en su existencia personal y comunitaria. Es cierto que esta actitud puede también resultar excesivamente subjetivista y antropocéntrica, pero estos peligros se evitan con una visión precedente y verdaderamente global de la gracia de Dios y de la capitalidad salvadora de Jesucristo.
3. En el momento presente es urgente que los cristianos aprendan a convivir de manera positiva con los fieles de otras religiones, judíos, musulmanes, o de cualquier otra religión. La convivencia se da de hecho en nuestras ciudades y en nuestros pueblos, en el trabajo, en las escuelas y universidades, en el comercio. Lejos de verse inseguros en su fe o tentados de indiferencia, los cristianos tienen que ser para todos ellos ejemplo de convivencia y de acogimiento, fermento de paz y colaboración. Tenemos que ser capaces de conseguir con la ayuda de Dios que esta convivencia, superando todo temor, dé lugar a un diálogo iluminador y evangelizador que facilite a nuestros hermanos el paso de la conversión a Jesucristo como un verdadero progreso en su religiosidad, en su acercamiento a Dios y en el engrandecimiento de su humanidad. Tenemos el peligro de acostumbrarnos a una convivencia meramente funcional sin diálogo religioso ni preocupación misionera.
4. El desarrollo de la mentalidad inclusiva entre los cristianos y el desarrollo de una adecuada acción misionera en nuestros países serán fermento para una renovación espiritual de las comunidades cristianas. Este diálogo está llamado a ser una importante contribución para la paz y la estabilidad del mundo, un paso importante en el camino hacia la unidad real de toda la humanidad.

5. La doctrina y las recomendaciones de nuestra Declaración ocupan un lugar central en las enseñanzas del Concilio y en su intención pastoral y misionera. Cincuenta años más tarde, deberían estar más extendidas y vividas en la Iglesia. Si hay un único Dios que quiere la salvación de todos los hombres y todas las manifestaciones religiosas de la humanidad, en lo que tienen de verdadero, están ordenadas al mismo fin, ¿por qué no podemos invocarle juntos, darle gracias por los beneficios recibidos y pedirle la bendición para todos con fórmulas que sean aceptables para todos? Nos conocemos poco, hablamos poco con los hombres de otras religiones, con los ateos que viven entre nosotros. Dominan todavía actitudes de rechazo o de temor, de desconfianza, que bloquean el diálogo y cierran las posibilidades de colaboración. ¿Por qué no hemos promovido todavía organizaciones mixtas de ayuda a los refugiados, a los emigrantes? ¿Por qué no existen todavía iniciativas a favor de la paz entre cristianos y musulmanes, entre cristianos, musulmanes y judíos? ¿Por qué no estudiamos ya en los seminarios la lengua y las costumbres de los musulmanes que viven entre nosotros? ¿Por qué no existen ya academias y asociaciones donde cristianos y musulmanes podamos conocernos mejor, podamos discutir temas de interés común y trabajar juntos por la paz y la concordia? Ojalá nuestro Congreso y nuestra Academia puedan contribuir a facilitar y acelerar estos nuevos pasos de la Iglesia por el camino de la evangelización y del servicio a la humanidad.